



**RESOLUCIÓN No. 0008
(10 de septiembre de 2021)**

“Por medio de la cual se hace la declaración de elegido del representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades legales, y en especial, las contenidas en el Artículo 29, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 0011 del 12 de julio del 2021, se autorizó, reglamentó y convocó a la elección de los representantes de los Estudiantes, Docentes y Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 0013 del 27 de julio de 2021, el 27 de agosto de 2021 se llevó a cabo la elección del representante de los Egresados ante el Consejo Superior, a través del voto en línea.

Que, mediante oficio del 31 de agosto de 2021, el Comité Electoral presentó, ante el Consejo Superior, como ganador de la elección del representante de los Egresados ante dicho cuerpo colegiado al señor EDWAR MENA ROMAÑA, identificado con la C.C. 11.796.714, según consta en el Boletín No. 005 del 27 de agosto de 2021.

Que, el artículo 11 del Acuerdo No. 0011 del 12 de julio de 2021, modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 0013 del 27 de julio del 2021, fijó el calendario electoral, según el cual, la posesión del nuevo representante de los Egresados debe llevarse a cabo en sesión ordinaria del Consejo Superior.

Que, el artículo 29 del Acuerdo No. 0001 del 9 de agosto de 2017, numeral 23, establece que el Consejo Superior tiene asignadas, entre otras, “las demás funciones que señalen la Constitución Nacional, la Ley y los Estatutos”

Que, vencido el período para presentar reclamaciones e impugnaciones, y resueltas las mismas por parte del Comité Electoral, se realizó entrega de credencial a EDWAR MENA ROMAÑA por haber sido elegido como representante de los Egresados ante el Consejo Superior.

Que, el artículo 28 del Acuerdo No. 0011 del 12 de julio de 2021, establece que *“el Comité Electoral y/o el Consejo Superior como máxima instancia electoral, deberán expedir los demás actos administrativos que se requieran, en el marco de la ejecución de los mandatos que mediante el presente acto administrativo se le han dado”*

Que, en cumplimiento del calendario electoral, y de acuerdo con las competencias enunciadas anteriormente, el Consejo Superior encuentra necesario realizar el reconocimiento del ganador de la elección del



**RESOLUCIÓN No. 0008
(10 de septiembre de 2021)**

“Por medio de la cual se hace la declaración de elegido del representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó y se dictan otras disposiciones”

representante de los Egresados ante este cuerpo colegiado y llevar a cabo su posesión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Declarar como elegido para la representación de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó, periodo 2021-2024, a **EDWAR MENA ROMAÑA**, identificado con la C.C. 11.796.714, quien según el Boletín No. 005 del 27 de agosto del 2021, obtuvo la votación mayoritaria en el proceso electoral.


ARTÍCULO 2: Realizar el acto de posesión del señor EDWAR MENA ROMAÑA, en cumplimiento del artículo 18 del Acuerdo No. 0011 del 12 de julio de 2021, modificado por el Acuerdo No. 0013 del 27 de julio de 2021, en el cargo de representante de los Egresados ante el Consejo Superior.

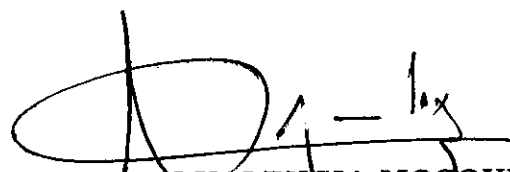
ARTÍCULO 3: Notificar y entregar copia del presente acto administrativo a al señor EDWAR MENA ROMAÑA.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, el 10 de septiembre de 2021.


DANIT M. TORRES FUENTES
Presidenta del Consejo Superior


FERNELIX VALENCIA MOSQUERA
Secretario del Consejo Superior